



Maipú, Jueves 07 de septiembre del 2023

*Vistos y teniendo presentes las atribuciones que me confiere el Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Maipú, y conforme a lo dispuesto en el artículo 26, inciso 6, que habilita al Comandante a “**Dictar las órdenes que considere necesarias para el buen servicio**”, se indica lo siguiente:*

ORDEN DEL DÍA N° 149/2023

Con el fin de mejorar la comunicación radial de la Institución y dar orden de su buen uso, agregaré a las Claves Radiales, utilizadas por el Cuerpo de Bomberos de Maipú la siguiente:

- 1- Se crea la clave radial **12-13**, que establece zona de espera del Material Mayor, en la intersección que se indique.
- 2- La ubicación que se indique como **12-13** no debe interferir con el tránsito hacia la emergencia.
- 3- La intersección la puede indicar la central de alarmas o el comandante de incidente con previa información geográfica.
4. La Central de Alarmas y Comunicaciones podrá visualizar a través del sistema de Registro el mapa del sector de la emergencia, tomando en cuenta el tráfico, ubicaciones de grifo, entre la distancia de la emergencia y la zona de espera.

Publíquese, distribúyase y archívese en cada Compañía del Cuerpo para su cumplimiento.




ANDRÉS ALEGRÍA TOLEDO
COMANDANTE